



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

**ORDENANZA N° 008093**

**DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO**  
**SERVICIOS Y OBRAS PUBLICAS**

Trelew (Chubut), 04 de Octubre de 2001  
Ref: Expte. N° 12319 reg. C.D.


Señor PRESIDENTE:

Finalizado el estudio de las presentes actuaciones, se pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA**, que modifica parcialmente la Ordenanza N° 6471.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



Alejandro ARCHENTI  
VICEPRESIDENTE  
Comisión de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Concejo Deliberante de TW

  
Ricardo D. FURCI  
PRESIDENTE  
Comisión de Planeamiento  
Obras y Servicios públicos  
Concejo Deliberante de TW



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew  
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

# ORDENANZA N° 008093

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2001

## EXPOSICION DE MOTIVOS


6575


Analizada la Ordenanza N° 6318/97, en el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la firma "Medios de Comunicación", para la construcción y colocación de refugios peatonales iluminados, presentado como ANEXO I el Convenio autorizado, que expresa en su cláusula PRIMERA: "La Municipalidad cede a la firma, por el término de diez (10) años" y ésta acepta, en términos de la Ordenanza del uso de la vía pública para la instalación de "Refugios Peatonales Iluminados".

Y teniendo en cuenta que a posteriori se promulga la Ordenanza N° 6471/97 sancionada en este recinto el 11 de Diciembre de 1997, y, que en su parte resolutive autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder a la firma "Medios de Comunicación", el uso de la vía pública para la instalación de Refugios Peatonales Iluminados, estableciendo en su Artículo 8vo. el plazo del permiso por el término de dos (2) años, con la posibilidad de prórroga por igual lapso.

Se ha observado una diferencia importante en el plazo de permiso establecido en el convenio firmado y en la Ordenanza N° 6471/97, sobre el uso de la vía pública.

Este Concejo, entiende que se debe subsanar el error cometido, reconociendo como válido el plazo de cesión fijado en el convenio firmado por las partes involucradas.

  
ANTONIO P. DARUCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

  
RAUL JOSE GATICA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew



# ORDENANZA N° 008093

Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Trelew

Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 04 de Octubre de 2001

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

## ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): Modificase el Artículo 7mo.) de la Ordenanza N° 6471/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7mo.) Vencido el plazo del permiso de uso de la Vía Pública, los refugios quedarán en beneficio de la Municipalidad de Trelew, sin cargo alguno".

ARTICULO 2do.): Modificase el Artículo 8vo.) de la Ordenanza N° 6471/97 el que quedara redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8vo.) El plazo del permiso será de diez (10) años, contados a partir de notificada la autorización de instalación".

ARTICULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 4to.): REGISTRESE SU SANCION, GIREESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 04 OCT 2001

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 6575

  
ANTONIO R. DAROCA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante de Trelew

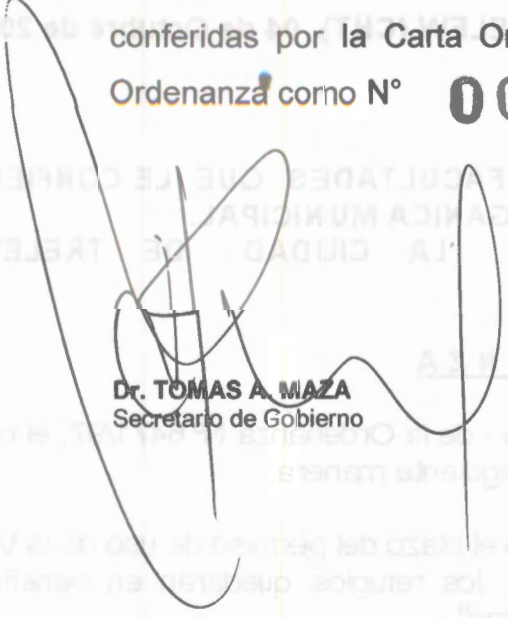


  
Arq. RAUL JOSE GATICA  
PRESIDENTE  
Concejo Deliberante de Trelew

18 OCT 2001

TRELEW, Chubut,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **P R O M U L G A** la presente Ordenanza como N° **008093**

  
Dr. **TOMAS A. WAZA**  
Secretario de Gobierno

  
Cdr. **FERNANDO OLAGARAY**  
Secretario de Hacienda



  
Agr. **VICTOR M. SCAGLIONE**  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Serv. Públicos

  
**GUSTAVO DI BENEDETTO**  
Intendente